

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente EXP017/2024/19, instruido para la Adquisición de un Lector Multi-Detector de Microplacas con destino en los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz, por importe base de 22.114,21 €, total 21% IVA incluido 26.758,19 €, a propuesta de la Directora de los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz, D<sup>a</sup> María del Carmen Durán Ruiz, de fecha 17 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación de competencia del Rector, con fecha 14 de mayo de 2021, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz de fecha 14 de mayo 2021.

Visto el certificado de existencia de crédito de acuerdo con lo exigido en el artículo 116.3 de la citada Ley.

Vista la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) cumplimentada y firmada por las personas intervinientes en el procedimiento de contratación, como medida para luchar contra el fraude, favoritismo y corrupción, según se dispone en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el II Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Cádiz aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 27 de abril de 2023.

**HE RESUELTO**

1º) En cumplimiento del apartado 1 del artículo 116 LCSP, acordar la iniciación del expediente EXP017/2024/19, relativo a la Adquisición de un Lector Multi-Detector de Microplacas con destino en los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz, por estimarse singularmente necesaria, por importe base 22.114,21 €, total 21% IVA incluido 26.758,19 €.

Dada la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y el importe del mismo, determinar, en virtud de los artículos 116.4 y 159.6 de la LCSP, que el procedimiento más acorde con las necesidades de elección de la mejor oferta para la Administración es mediante procedimiento abierto simplificado en su trámite abreviado, por estimar conveniente que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, y no existir entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego, ninguno evaluable mediante juicio de valor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEOCZDEW4T6N7AQPVCUZC5Y	Fecha	18/06/2024 11:42:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEOCZDEW4T6N7AQPVCUZC5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEOCZDEW4T6N7AQPVCUZC5Y</a>	Página	1/2	

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando incorporados al expediente.

3º) Conforme establece el artículo 117 de esta Ley y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, **APROBAR EL EXPEDIENTE, EL GASTO Y ACORDAR LA APERTURA** del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

En Cádiz, en el día de la firma.

LA GERENTE, por delegación de competencia del Rector,  
(Resolución UCA/R004REC/2024, BOUCA núm. 402 de 02/02/2024)

Fdo. María Vicenta Martínez Sancho.

Documento firmado electrónicamente por:  
María Vicenta Martínez Sancho  
Fecha: 18/06/2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEOCZDEW4T6N7AQPVCUZC5Y	Fecha	18/06/2024 11:42:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEOCZDEW4T6N7AQPVCUZC5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEOCZDEW4T6N7AQPVCUZC5Y</a>	Página	2/2

